



SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

DECRETO N° 9547 /

REF.: DECLÁRESE DESIERTA LICITACIÓN:
"VENTA BIEN RAÍZ PROPIEDAD DE LA ILUSTRE
MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO
DENOMINADO: BODEGAS MUNICIPALES Y
EFECTÚESE 2° LLAMADO A LICITACIÓN
PÚBLICA.

SAN ANTONIO, 29 NOV. 2013

ESTA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE
SIGUE:

VISTOS: 1) Copia con vigencia de transferencia del fisco de Chile a la Ilustre Municipalidad de San Antonio, la cual se encuentra inscrita a fojas 787 vta. número 900, correspondiente al año 1976. 2) Decreto Ley 761 de fecha 27 de septiembre de 1974. 3) Certificado de Línea N° 66 de fecha 04.09.2013; 4) Certificado de Número N° 001631 de fecha 29.08.13; 4) Certificado de Informaciones Previas N° 629 de fecha 04.09.13. Todos, los certificados de la Ilustre Municipalidad de San Antonio. 5) Informe Técnico sobre el inmueble a vender. 6) Láminas planos y ubicación del sector del Servicio de Información Geográfica de la Ilustre Municipalidad de San Antonio. 7) Láminas 2-7 del proyecto ejecutado 2010 denominado: Emplazamiento obras existentes. 8) Acuerdo de concejo de la sesión ordinaria n° 23 de fecha 21 de agosto de 2013. 9) Rol de Avalúo del Servicio Impuestos Internos, correspondiente al segundo semestre 2013. 10) Memorando N° 320 de SECPLA de fecha 10 octubre de 2013, solicita aprobación de bases administrativas y técnicas: Venta Bien Raíz Propiedad Ilustre Municipalidad de San Antonio denominado: Bodegas Municipales. 11) Decreto Alcaldicio N° 8959 de fecha 10 Octubre que aprobó bases y llamó a propuesta pública. 12) Decreto Alcaldicio N° 9101 que modificó D.A 8959 de fecha 21 de Octubre de 2013. 13) Las publicaciones efectuadas en el Diario el Mercurio los días 21,22,23 Octubre de 2013. 14) Solicitud de Servicio N° 87, para publicación diario circulación nacional de fecha 27.11.2013 15) Memo 383 de fecha 27 de Noviembre de 2013 para contratación por excepción la publicación en diario el Mercurio los días 4, 9,10. 16) Decreto alcaldicio N° 9325 de fecha 06.12.2012 Asume cargo de Alcalde titular de San Antonio; 17) Las facultades que me confiere la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el DFL N° 1 Ministerio del Interior, de fecha 09/05/2006, publicado en el Diario Oficial 26/07/2006.

DECRETO

- 1 Declárese desierta licitación: "VENTA BIEN RAIZ PROPIEDAD DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO, DENOMINADO BODEGAS MUNICIPALES.
- 2 Efectúese 2° llamado a licitación pública.
- 3 Publíquese en un diario de circulación nacional y regional
- 4 El calendario de licitación que regirá el proceso será el siguiente:

CALENDARIO DE LICITACIÓN	
1. Publicación	04 de diciembre de 2013
1. Consultas	Desde el día 04 de diciembre hasta el día 11 de diciembre de 2013, hasta las 14:00 horas.
3. Visita a la propiedad	El día 12 de diciembre de 2013.



IMSA
San Antonio AVANZA

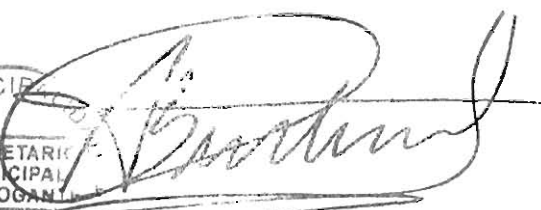


SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

3. Respuestas a Consultas	El día 16 de diciembre de 2013
4.- Recepción de las ofertas	Hasta el día 20 de diciembre de 2013, a las 14: 00 horas oficina de partes I.M.S.A
5.- Apertura de sobres ofertas	27 de diciembre de 2013.

- 5 Las Bases y demás antecedentes, estarán disponibles en la página web de la Ilustre Municipalidad de San Antonio www.sanantonio.cl. Igualmente podrán ser solicitados a la Secretaria Planificación Comunal, Teléfono (035) 2203227

Comuníquese, publíquese, archívese.



SECRETARÍA MUNICIPAL
SUBROGANTE
SAN ANTONIO

ALEJANDRA BUSTAMANTE RAVANAL
SECRETARIA MUNICIPAL(S)

OVC/ABR/COL/JDRC

Distribución:

- SECRETARIA MUNICIPAL
- OBRAS
- DAF
- SECPLA ✓
- CONTROL
- JURÍDICO



OMAR VERA CASTRO
ALCALDE